REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)[1]

Expediente 005 **2019 – 00037** 00

Se obedece y se cumple lo resuelto por el superior en sentencia del 23 de marzo de 2021 que CONFIRMÓ la sentencia del 10 de agosto de 2020 que profirió este Estrado.

Téngase en cuenta que se propuso recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

[1] Estado electrónico del 18 de abril de 2023

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6db6b401eb67a2468f71452aa10aca6051434f872c4af46608147ae20cd023d8**

Documento generado en 17/04/2023 08:00:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica